



ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2013083335)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de los expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avd. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 12 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

| EXPTE SANCIONADOR | NOMBRE | ACTO | LOCALIDAD |
|--------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| PCA1-2012/51 | CLARO VERDERAS TRIGO | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | MÉRIDA |
| PCA2-2012/4 | INDUSTRIA EXPORTADORA DE CARBÓN, S.A. | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | OLIVA DE LA FRONTERA |
| PCA4-2012/283 | ANDOPE MONTERRUBIANA, S.A. | RESOLUCIÓN | MONTERRUBIO DE LA SERENA |
| PCA4-2012/370 | FANEL CORCOVEANU | RESOLUCIÓN | ACEUCHAL |
| PCA4-2012/399 | INDEXTRA, S.L. | RESOLUCIÓN | GALISTEO |
| PCA4-2013/6 | JOAQUÍN SANDOVAL EXPÓSITO | RESOLUCIÓN | VILLANUEVA DE LA SERENA |
| PCA4-2013/52 | MÁXIMO ESPINOSA ORÁN | RESOLUCIÓN | CORIA |
| PCA4-2013/58 | FEDERICO TEJEDA ALMANSA | RESOLUCIÓN | VILLANUEVA DE LA SERENA |

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013 por el que se da publicidad a las entidades que han sido reconocidas para prestar servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y han sido inscritas en el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento. (2013083339)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se crea el Registro Extremeño de Entidades